

**HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZACATECAS.
P R E S E N T E.-**

El que suscribe, **L.E.F. Miguel Ángel Murillo García**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calera, Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como en los artículos 60 y 80 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo para el subsidio de hasta el 50% en la expedición de actas de nacimiento que se emitan en la extensión de la Oficina Auxiliar del Registro Civil durante el periodo del 15 al 30 de abril de 2026, con motivo de la inauguración o inicio de actividades de la nueva oficina.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la próxima inauguración de la extensión de la Oficina Auxiliar del Registro Civil en la comunidad de Ramón López Velarde, programada para el día 15 de abril de 2026, se considera oportuno implementar acciones que fortalezcan el acceso de la población a los servicios registrales.

En dicha comunidad y sus alrededores habitan familias en condiciones de vulnerabilidad económica, para quienes el costo de la expedición de actas de nacimiento puede representar una limitante para ejercer su derecho a la identidad.

Por ello, se propone otorgar un estímulo temporal mediante subsidios en la expedición de actas de nacimiento, como medida de apoyo social y promoción del registro civil.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicito a este Honorable Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y ratifica la aplicación de un subsidio de hasta el 50% en la expedición de actas de nacimiento.

SEGUNDO. Que dicho beneficio sea aplicable el día 15 al 30 de abril de 2026, en el marco de la inauguración de la Oficina Auxiliar del Registro Civil en la comunidad de Ramón López Velarde.

TERCERO. Que el beneficio esté dirigido prioritariamente a las familias en situación de vulnerabilidad de dicha comunidad y localidades cercanas.

QUINTO. Se aprueba la presente Iniciativa como asunto de **Urgente y Obvia Resolución**, dispensándose el trámite de turno a comisiones en razón de la naturaleza expedita que demanda la regularización de bienes preceberos.

"HAGÁMOSLO BIEN"

14 de abril de 2026

L.E.F. MIGUEL ÁNGEL MURILLO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALERA, ZAC.

